

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Julio URDÍN ELIZAGA
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

PRIMERO.- Acta de la sesión anterior, de 24 de junio.

El acta es aprobada por asentimiento.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación definitiva del expediente de cesión de dos porciones de dominio público a la compañía mercantil "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A."

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de Hecho,

Primero.- El "Ayuntamiento de Huarte" es titular de la Parcela L.6 (zona verde pública) del Plan Parcial de Ugarrandía de Huarte, (finca registral 4.986).

Segundo.- El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2.004 acordó incoar expediente de cesión gratuita de dos porciones de subsuelo sitas la parcela L.6 del Plan Parcial de Ugarrandía, una de ellas de NOVENTA METROS CUADRADOS (90)M² y la restante de una superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (442)M² a favor de la compañía mercantil "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A.", titular de las parcelas 16.3 y 16.2 del mismo polígono a las que quedarán vinculadas obligatoriamente dichas porciones, con el fin de posibilitar la ampliación de las plantas de sótano a construir sobre dichas parcelas, todo ello según el plano aportado.

Tercero.- sometido el expediente a información pública mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no se ha formulado alegación alguna.

Fundamentos de Derecho.

Único.- Son de aplicación los artículos 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el expediente de cesión gratuita de dos porciones de subsuelo sitas en la parcela L.6 del Plan Parcial de Ugarrandía, una de ellas de NOVENTA METROS CUADRADOS (90)M² y la restante de una superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (442)M² a favor de la compañía mercantil "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A.", titular de las parcelas 16.3 y 16.2 del mismo polígono a las que quedarán vinculadas obligatoriamente dichas porciones.

2º.- Ceder, las dos porciones descritas a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA para su vinculación a las referidas parcelas 16.2 y 16.3.

3º.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del estudio de detalle de las parcelas 1 a 5 de la manzana 15 del Plan Parcial de Itaroa, promovido por los propietarios de las parcelas de la manzana 15. (Expte 2004ESTD0002).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el 25 de marzo de 2.004, el Estudio de Detalle promovido por los propietarios de las parcelas de la manzana 15 del Plan Parcial de Itaroa,

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra número 68 de 7 de junio de 2.004, y en prensa el 12 de mayo de 2.004,

Visto que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE de las parcelas 1 a 5 de la manzana 15 del Plan Parcial de Itaroa, promovido por los propietarios de las parcelas de la manzana 15 según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.-Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º. Notificar este acuerdo a los propietarios de las parcelas de la manzana 15 del Plan parcial de Itaroa, que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas)".

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del estudio de detalle en las parcelas 16.1, 16.2 y 16.3 del Plan Parcial de Ugarrandía, promovido por la sociedad municipal AREACEA. (2004ESTD0004).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el 25 de marzo de 2.004, el Estudio de Detalle en las parcelas 16.1, 16.2 y 16.3 del Plan Parcial de Ugarrandía, promovido por la sociedad municipal de Gestión Urbanística AREACEA,

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra número 68 de 7 de junio de 2.004, y en prensa el 12 de mayo de 2.004,

Visto que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE en las parcelas 16.1, 16.2 y 16.3 del Plan Parcial de Ugarrandía, promovido por la sociedad municipal AREACEA según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.-Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º. Notificar este acuerdo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas)".

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de detalle promovido por ARQUIGES NAVARRA, 2000, S.L, en la parcelas 4.1 y 4.2 del Plan Parcial de Mokarte. (2004ESTD0001).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el 25 de marzo de 2.004, el Estudio de Detalle promovido por ARQUIGES NAVARRA, 2000, S.L, en las parcelas 4.1 y 4.2 del Plan Parcial de Mokarte,

Publicada su aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 68 de 7 de junio de 2.004, y en prensa el 12 de mayo de 2.004,

Visto que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE promovido por ARQUIGES NAVARRA, 2000, S.L, en las parcelas 4.1 y 4.2 del Plan Parcial de Mokarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.-Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º. Notificar este acuerdo a ARQUIGUES NAVARRA 2000, S.L, que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 315,96 euros (52.572 pesetas)".

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un Convenio de aportaciones ajenas entre el Ayuntamiento de Huarte, entidad promotora del proyecto de urbanización de la segunda fase del Polígono de Areta y Telefónica de España, S.A., para la ejecución de obras de canalizaciones telefónicas.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Único.- Visto el convenio de aportaciones ajenas entre el Ayuntamiento de Huarte, entidad promotora del proyecto de urbanización de la segunda fase del polígono de Areta y telefónica de España, S.A, para la ejecución de las obras de canalizaciones telefónicas,

Fundamentos de derecho

Único.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar el Convenio Económico con la empresa “ Telefónica de España, S.A” respecto a la ejecución de las obras, en subterráneo, de la infraestructura canalizada precisa para la prestación de los servicios de telefonía en polígono de ARETA (2º fase), según texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º. - Notificar el acuerdo a las partes interesadas.

SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un Convenio de aportaciones ajenas entre el Ayuntamiento de Huarte, entidad promotora del proyecto de urbanización en el término de Urbizcain, y Telefónica de España, S.A., para la ejecución de obras de canalizaciones telefónicas.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Único.- Visto el convenio de aportaciones ajenas entre el Ayuntamiento de Huarte, entidad promotora del proyecto de urbanización en el término de Urbizcain y telefónica de España, S.A, para la ejecución de las obras de canalizaciones telefónicas,

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Fundamentos de derecho

Único.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar el Convenio Económico con la empresa “ Telefónica de España, S.A” respecto a la ejecución de las obras, en subterráneo, de la infraestructura canalizada precisa para la prestación de los servicios de telefonía en el término de Urbizcain, según texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º. - Notificar el acuerdo a las partes interesadas.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la constitución de una servidumbre de paso tanto peatonal como rodado en el vial público para posibilitar la entrada y salida al aparcamiento del Centro comercial y ocio.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa puesto que los técnicos han considerado la posibilidad de conceder autorización para posibilitar la entrada y salida del aparcamiento del Centro Comercial y de Ocio, como alternativa menos gravosa que la constitución de una servidumbre sobre el vial público.

A continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas del Plan Parcial de Itaroa Residencial.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2.004, aprobó inicialmente el documento de Modificación de las Ordenanzas del Plan Parcial de Itaroa Residencial promovido por el Ayuntamiento de **Huarte**.

Segundo.- Sometido el expediente a información pública mediante anuncio publicado en el B.O.N número 66 de fecha 2 de junio de 2.004, no se ha presentado alegación alguna.

Fundamentos de derecho.

Único.- Son de aplicación los artículos 74 y 79 Y 81.1 de la de la Ley 32/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el documento de Modificación de las Ordenanzas del Plan Parcial de Itaroa Residencial promovido por el Ayuntamiento de Huarte.

2º.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA.

3º.- Notificar la presente ordenanza a todos los afectados por la modificación.

4º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la comisión de hacienda para la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....CINCO

VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO

ABSTENCIONES.....TRES

Y por mayoría,

Visto el informe de intervención de fecha 27-7-2004-07

SE ACUERDA:

1ºAmpliar las partidas

1 1210 62500 mobiliario de oficina despachos y público en 8.000,00 euros

1 4320 601 urbanización Ugarrandia en 2.450 financiada.

1 4320 60113 Urbanización Urbizcain (Comansa) 246.545,53 euros

1 4320 62907 "Mini Retro B27 yanmar" por importe de 10.829,00 euros

1 4470 68003 Convenio parque fluvial por 40.000,00 euros

1 4510 22607 Actividades culturales en 30.725,35€

1 4320 60112 "Urbanización P.E.R.I Miravalles" en 66.634,60 euros,

Financiadas con un mayor ingreso en las siguientes partidas:

La 1 45501 "Sub.Gob. de Navarra Actividades culturales" de 13.029,03 €
1 46200 "Programa Mancomunado" de 17.696,32 €
1 61900 Venta Bocat 753 por importe de 10.829,00 euros
1 79102 cuotas de urbanización de Ugarrandia" de 2.450,00
1 79108 Cuotas urbanización Miravalles en 24.824,66 euros
1 79113 Cuotas de urbanización Urbizcain (Comansa) de 246.545,53 euros.

Financiadas con un menor gasto de las partidas siguientes:

1 4530 62202 Albergue en 89.809,00 euros

Una vez realizadas estas modificaciones las partidas quedarían como siguen:

1 1210 62500 mobiliario de oficina despachos y público en 28.000,00 euros
1 4320 60111 urbanización Ugarrandia en 814.273,74 euros
1 4320 60113 Urbanización Urbizcain (Comansa) 246.545,53 euros
1 4320 62907 "Mini Retro B27 yanmar" por importe de 10.829,00 euros
1 4470 68003 Convenio parque fluvial por 140.000,00 euros
1 4320 60112 "Urbanización P.E.R.I Miravalles" en 66.634,60 euros
1 4510 22607 Actividades culturales en 120.725,35 euros
1 4530 62202 Albergue en 507.191,00 euros
1 45501 "Sub.Gob. de Navarra Actividades culturales" de 19.029,03 €
1 46200 "Programa Mancomunado" de 17.696,32 €
1 61900 Venta Bocat 753 por importe de 10.829,00 euros
1 79102 cuotas de urbanización de Ugarrandia" de 814.273,71 €
1 79113 Cuotas de urbanización Urbizcain (Comansa) de 246.545,53 euros.
1 79108 Cuotas urbanización Miravalles en 24.824,66 euros

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

UNDÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de gestión del centro de educación infantil de 0 a 3 años.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa puesto que todavía no se ha emitido informe sobre la propuesta técnica ni se ha procedido a la apertura de la oferta económica y en consecuencia la mesa de contratación no ha elevado ninguna propuesta de adjudicación.

A continuación, somete la propuesta a votación

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

DUODÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para el desarrollo del proyecto de Convenios Lingüísticos con el Ayuntamiento de Huarte como gestor y coordinado con los Ayuntamientos de Burlada, Berriozar, Villava, Zizur Mayor y Cendea de Olza con encomienda de gestión por parte de cada uno de ellos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Vista la propuesta realizada por el servicio de euskera de la mancomunidad de servicios de Huarte y Esteribar,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el desarrollo del proyecto de Convenios Lingüísticos con el Ayuntamiento de Huarte como gestor y coordinado con los Ayuntamientos de Burlada, Berriozar, Villava, Zizur Mayor y Barañain con encomienda de gestión por parte de cada uno de ellos.

2º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOTERCERO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

24-06-2004.- Concediendo a D^a María Esther LUMBRERAS licencia para realizar obras de APERTURA DE PUERTA EN HUECO DE VENTANA EN MURO DE FACHADA EN PLANTA BAJA DE C/ ZUBIARTE 16.

28-06-2004. - Concediendo a SYS AGROSAL licencia para realizar obras de APERTURA DE ZANJA DE 23 METROS EN EL KM. 1190 ENTRE CENTRO DE JARDINERIA Y CENTRO COMERCIAL ITAROA.

30-06-2004. - Aprobando la liquidación practicada a D^a. Ana María Irigoyen Paternain para descalificación de la vivienda sita en C/Ugarraldea 3-2º D.

05-07-2004.- Concediendo a D^a. NEREA OLORON TOLOSA, autorización para COLOCACION DE VERJA EN LA VENTANA DE COCINA EN VIVIENDA SITUADA EN CALLE PEREZ GOYENA N^o14 BAJO A.

05-07-2004.- Adjudicando el contrato de obra en la reparación, repintado y marcaje del Frontón municipal a CONSTRUCTORA ALDABEA, S.L, en el precio de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARTENTA Y CUATRO EUROS (35.588,44 €-) I.V.A, incluido.

09-07-2004.- Delegando en la Primera Teniente de Alcaldía de este Ayuntamiento, doña Amparo MIQUELEIZ ARRARAS, mi competencia para autorizar el matrimonio civil solicitado por don Javier HIDALGO EZQUER y doña Sayoa BASTERRA IRIGUIBEL

20-07-2004.- Concediendo a los Grupos Culturales de Huarte las subvenciones, correspondientes al año actual, según la relación que consta en el expediente.

DECIMOCUARTO.- Otros asuntos, previa declaración de urgencia.

DECIMOCUARTO. UNO.- Propuesta de acuerdo de Alcaldía para celebrar encierros de vaquillas durante las fiestas patronales del año actual.

El Sr. Presidente somete la declaración de urgencia a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....SIETE

VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO

ABSTENCIONES.....UNA

En consecuencia, la urgencia es declarada por mayoría.

A continuación, el Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a votación dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....SIETE

VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO

ABSTENCIONES.....UNA

Y por mayoría,

Con ocasión de las fiestas de “LA HERMANDAD” del año actual,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Espectáculos Taurinos,

SE ACUERDA:

Celebrar tres encierros de vaquillas los próximos días 21, 22 y 25 de septiembre, desde las dieciocho hasta las diecinueve horas y treinta minutos por las Calles Virgen Blanca, Nuestra Sra. del Pilar y Pérez Goyena.

DECIMOCUARTO.DOS. Propuesta de acuerdo para autorizar a la entidad mercantil AC Itaroa, S.A. la ejecución de las obras de rampa de acceso y salida de vehículos de aparcamiento subterráneo, así como escalera peatonal, en la zona de dominio público y servidumbre de vial público en el término de Itaroa

El Sr. Presidente somete la declaración de urgencia a votación.

La urgencia es declarada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- La parcela es propiedad del M.I. Ayuntamiento de Huarte, siendo su actual calificación de dominio público y destino vial público. La misma está inserta en suelo urbano.

Segundo.- En parcelas colindantes a la descrita en el expositivo anterior, la entidad mercantil AC Itaroa S.A. viene ejecutando la construcción del polígono de servicios y comercial de Itaroa, declarado de interés general por el Ayuntamiento de Huarte en sesión de 28 de junio de dos mil uno.

Concretamente, entre las obras que se vienen ejecutando, se ha desarrollado un aparcamiento subterráneo.

Tercero.- Para el desarrollo y funcionamiento óptimo y lógico del aparcamiento subterráneo se considera preciso realizar una rampa de salida y entrada, así como escalera peatonal, vinculadas al mismo y que afectan a la zona de dominio público y servidumbre del vial mencionado en el expositivo primero.

Fundamentos de derecho

Unico.- La Ley Foral 11/1986, de 10 de octubre, de Defensa de las Carreteras de Navarra dispone en sus arts. 9 y 10 las obras e instalaciones autorizables en las zonas de dominio público y servidumbre.

Asimismo, el art. 31 establece que el “otorgamiento de autorizaciones para realizar obras y actividades que afecten a las zonas de dominio público, servidumbre y afección de las carreteras que discurran por suelo urbano o estén incluidas en redes arteriales, será competencia de las entidades locales”.

Las obras proyectadas por la mercantil “AC Itaroa, S.A.”, rampa de acceso y salida, así como escalera peatonal, son subsumibles en las autorizables por la normativa citada.

SE ACUERDA:

1º. - Autorizar la ejecución de las obras, según plano que se adjunta, a la entidad mercantil AC Itaroa, S.A. de rampa de acceso y salida de vehículos de aparcamiento subterráneo, así como escalera peatonal, en la zona de dominio público y servidumbre del vial público mencionado en el expositivo primero.

2º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOQUINTO.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.